

2013-09-01-17-P01435

AUMENTO DE CAPITAL

SOCIAL; Y, REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA
PLATINA S.A. (INPLATI).
CUANTÍA: US\$ 200.00



NOTARIA
DÉCIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de Octubre de dos mil trece, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA, quién declara ser de estado civil casado, ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad chilena, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de GERENTE GENERAL; y, por tanto, representante legal de la Compañía INMOBILIARIA PLATINA S.A. (INPLATI), debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día dieciocho de octubre de dos mil trece, conforme consta de la copia del nombramiento y copia certificada del Acta que se agregan a esta escritura, como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, por haberme exhibido su cédula de identidad respectiva. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA PLATINA S.A. (INPLATI) a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente: - "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA PLATINA S.A. (INPLATI) que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.

le dio el copia 28/02/2013

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

000001

Razon: Mediente radicación Tomos 36-15-DIC-5- fue - una vez que se creó este escrito sobre muerte, suscrita por el Ab. do Victor Francisco Flores, Intervente de Compañías de Guayaquil, el día dieciocho de Noviembre del año 2013, se aprobó la gestión suscrita. - Guayaquil, dieciocho de Diciembre del dos mil trece. El Notario (Firma)

CLÁUSULA PRIMERA: PERSONA QUE COMPARECE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor **JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**; y, por tanto Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA PLATINA S.A. (INPLATI)** debidamente autorizado para el efecto, por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el dieciocho de octubre de dos mil trece, conforme consta de la copia de su Nombramiento; y, de la copia certificada del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de Diciembre del mismo año se constituyó la Compañía **INMOBILIARIA PLATINA S.A. (INPLATI)** con un capital social de Cinco millones de Suces. B) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el dos de Agosto del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de Noviembre del mismo año, la compañía Convirtió su capital social de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América, Elevó el valor nominal de las acciones de cuatro centavos a Un dólar de los Estados Unidos de América; Aumentó su capital social a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, Reformó parcialmente el Estatuto Social de la compañía. C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA PLATINA S.A. (INPLATI)** en sesión celebrada el dieciocho de octubre de dos mil trece, resolvió por unanimidad de votos: Aumentar el Capital Social en la suma de Nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América a más del existente, esto

es, hasta alcanzar la suma de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América; Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía; y, Autorizar al Gerente General de la compañía, señor José Francisco Vergara Baeza, para que comparezca y suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital respectiva y realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de estos actos societarios.



GLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos,

señor **JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INMOBILIARIA PLATINA S.A. (INPLATI)**, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día dieciocho de octubre de dos mil trece, **DECLARA: UNO.**- Que, se aumenta el capital social de la compañía en la suma de Nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América a más del existente, mediante la asignación, emisión y suscripción de nueve mil doscientas nuevas acciones, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se agrega a esta escritura como documento habilitante; **DOS.**- Que, los accionistas que suscriben y pagan las acciones, materia del presente aumento de capital, señores José Francisco Vergara Baeza y señora María Isabel Ramírez Platini, son de nacionalidad chilena; **TRES.**- Que, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en la forma constante del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía que se agrega a esta escritura como documento habilitante; **CUATRO.**- Que, se autoriza al señor **JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA**, en su calidad de **GERENTE**

00000

GENERAL de dicha compañía, para que suscriba la correspondiente Escritura Pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario; **CINCO.**- Que, declara **BAJO JURAMENTO**, que el

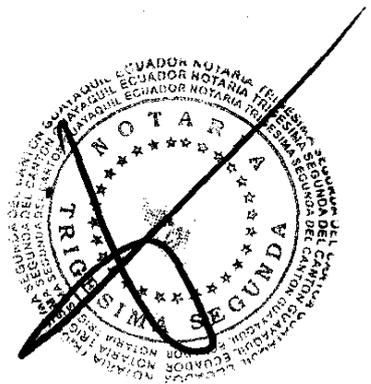
[Handwritten signature]
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas mencionada en el literal C) de la cláusula segunda del presente instrumento público; y, SEIS.- El compareciente, esto es el señor JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA PLATINA S.A. (INPLATI) DECLARA BAJO JURAMENTO que su representada está al día en el cumplimiento de todas las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y además declara BAJO JURAMENTO, que su representada no es contratista pública; y, por lo tanto, no tiene suscrito Contrato alguno con el Estado Ecuatoriano.-----

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes, los siguientes: UNO.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA PLATINA S.A. (INPLATI), de fecha dieciocho de octubre de dos mil trece; y, DOS.- Copia del Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía INMOBILIARIA PLATINA S.A. (INPLATI); y, demás documentos de Ley. Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por el Doctor JIMMY PAZMIÑO PAREJA, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos. - HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura: copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA PLATINA S.A. (INPLATI); y, copia del Nombramiento del Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA PLATINA S.A. (INPLATI). - Leída que fue esta Escritura de

Guayaquil, 4 de Noviembre de 2008

Señor
JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA PLATINA S.A. INPLATI**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso estatutario de **Cinco años**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

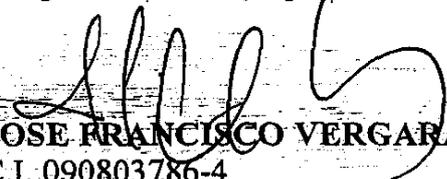
Las atribuciones de su cargo de Gerente General constan en los Estatutos Sociales de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, la cual fue otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 24 de Noviembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de Diciembre de 1997.

Dígnese constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


MARIA ISABEL RAMIREZ PLATINI
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA PLATINA S.A. INPLATI**, para el cual he sido reelegido y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento. Guayaquil, 4 de Noviembre de 2008.-


JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA
C.I. 090803786-4

000003

Ab. Nelson Gustavo Parra A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 60.645
FECHA DE REPERTORIO: 06/nov/2008.
HORA DE REPERTORIO: 16:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
INMOBILIARIA PLATINA S.A. INPLATI, a favor de JOSE
FRANCISCO VERGARA BAEZA, a foja 142.996, Registro Mercantil
número 24.925.

ORDEN: 60645



930

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB. LOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Cordero A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATINA S.A. (INPLATI), CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.-

En la Ciudad de Guayaquil, el día dieciocho de Octubre del año Dos mil trece, a las 09H00, en las oficinas de la Compañía ubicada en la Av. Juan Tanca Marengo, Km. 1.5 y Agustín Freire, se reúnen los accionistas de la Compañía, señores **JOSÉ FRANCISCO VERGARA BAEZA**, por sus propios derechos, representando **400** acciones de su propiedad; y, la señora **MARIA ISABEL RAMIREZ PLATINI**, por sus propios derechos, representando **400** acciones de su propiedad. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Comparecen además a la Junta la señora María Isabel Ramírez Platini, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, el señor José Francisco Vergara Baeza, en su calidad de Gerente General de la misma. Como se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, éstos por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a más del existente, es decir, hasta alcanzar la suma de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América;

DOS.- Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía; y,

TRES.- Autorizar al Gerente General de la compañía, señor José Francisco Vergara Baeza, para que comparezca y suscriba la Escritura Pública de aumento de Capital y reforma parcial del Estatuto Social de la compañía y realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de estos actos societarios.

0000004

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por la señora María Isabel Ramírez Platini, en su calidad de Presidente; y, de Secretario actúa el Gerente General de la misma, señor José Francisco Vergara Baeza, quien procede a constatar el Quorum Reglamentario de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 239 de la Ley de Compañías y 8 del Reglamento sobre Juntas Generales. Habiendo el Secretario constatado que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía, la Presidente de la Junta declara instalada y abierta la Junta, e indica que se procedan a resolver los puntos del orden del día.

Toma la palabra la señora María Isabel Ramírez Platini, quien en relación al primer punto del orden del día manifiesta, que resulta necesario aumentar el capital social de la compañía, en la suma de US\$9.200.00 a más del existente, mediante la emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, es decir, hasta alcanzar la suma de US\$10.000.00; y, por tanto, propone que las nuevas acciones, materia del aumento de capital, sean asignadas, suscritas y pagadas de la siguiente manera: la suma de **US\$400.00** mediante la capitalización de la Reserva Legal, es decir que cada uno de los accionistas le corresponderían y se le asignarían **200** nuevas acciones; y, la suma de **US\$8.800.00** en numerario, las mismas que proponen sean pagadas en un 25% de su valor nominal; y, el saldo, también en numerario a un año plazo. En este sentido, toma la palabra el accionista señor José Francisco Vergara Baeza, quien manifiesta su conformidad al presente aumento de capital, y está de acuerdo en que se le asignen 200 acciones por concepto de capitalización de la Reserva Legal; y, además ejerciendo su derecho preferente de suscribir acciones en el presente aumento de capital, suscribe **4.400** acciones a prorrata de las acciones que posee dentro del capital social de la compañía, y las propone pagar en un veinticinco por ciento de su valor nominal en numerario; y, el

saldo también en numerario a un año plazo, contado a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. Asimismo toma la palabra la señora María Isabel Ramírez Platini, quien también manifiesta su conformidad al presente aumento de capital, y también está de acuerdo en que se le asignen 200 acciones por concepto de capitalización de la Reserva Legal; y, además ejerciendo su derecho preferente de suscribir acciones en el presente aumento de capital, suscribe **4.400** acciones a prorrata de las acciones que posee dentro del capital social de la compañía, y las propone pagar en un veinticinco por ciento de su valor nominal en numerario; y, el saldo también en numerario, a un año plazo, contado a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. En consecuencia una vez perfeccionado el presente aumento de capital, los accionistas de la compañía y el número de acciones que poseerán será como sigue: El señor José Francisco Vergara Baeza, será propietario de **5.000** acciones; y, la señora María Isabel Ramírez Platini, será propietaria de **5.000** acciones.

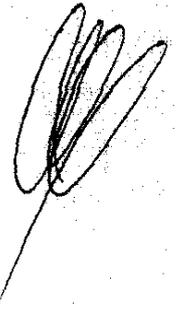
En relación al segundo punto del orden del día, toma la palabra el señor José Francisco Vergara Baeza, quien manifiesta que de ser aprobado el punto anterior, resulta necesario reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: **"ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado o disminuido por Resolución de la Junta General de Accionistas." **"ARTICULO SEXTO.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde la cero cero cero uno hasta la diez mil inclusive."

En cuanto al tercer punto del orden del día, toma la palabra la señora María Isabel Ramírez Platini quien manifiesta que para perfeccionar estos actos societarios, es necesario que se autorice al Gerente General

de la compañía, señor José Francisco Vergara Baeza, para que comparezca y suscriba la Escritura Pública respectiva y realice las gestiones necesarias para tales fines.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos, **RESUELVE:**

UNO.- Aumentar el Capital Social de la compañía, en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a más del existente, mediante la asignación, emisión y suscripción de nueve mil doscientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, es decir, hasta alcanzar la suma de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que serán asignadas, suscritas y pagadas de la siguiente manera: la suma de **US\$400.00** mediante la capitalización de la Reserva Legal, es decir que cada uno de los accionistas le corresponderán y se le asignarán las siguientes acciones: al señor José Francisco Vergara Baeza, se le asignarán **200** nuevas acciones; y, a la señora María Isabel Ramírez Platini, se le asignarán **200** nuevas acciones. Y la suma de **US\$8.800** las mismas que serán pagadas en numerario, en un veinticinco por ciento de su valor nominal; y, el saldo también en numerario a un año plazo, contado a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil y que han sido suscritas por los actuales accionistas ejerciendo su derecho preferente a suscribir acciones en el presente aumento de capital, a prorrata de las acciones que posee cada uno de ellos en el capital social de la compañía, de la siguiente manera: El accionista José Francisco Vergara Baeza, suscribe **4.400** acciones y paga en numerario, en un veinticinco por ciento de su valor nominal; y, el saldo también en numerario a un año plazo, contado a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil; y, la señora María Isabel Ramírez Platini, suscribe **4.400** acciones y paga en numerario, en un veinticinco por ciento de su valor nominal; y, el saldo también en



numerario a un año plazo, contado a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

En consecuencia una vez perfeccionado el presente aumento de capital los accionistas de la compañía y el número de acciones que poseerán será como sigue: El señor José Francisco Vergara Baeza, será propietario de **5.000** acciones; y, la señora María Isabel Ramírez Platini, será propietaria de **5.000** acciones.

DOS.- Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: **"ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado o disminuido por Resolución de la Junta General de Accionistas." **"ARTICULO SEXTO.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde la cero cero cero hasta la diez mil inclusive."; y,

TRES.- Autorizar al Gerente General de la compañía, señor José Francisco Vergara Baeza, para que comparezca y suscriba la Escritura Pública de aumento de Capital y reforma parcial del Estatuto Social de la compañía y realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de estos actos societarios.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la Junta con la misma concurrencia, procediendo el Secretario a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones; y, por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce, con lo cual termina la presente Junta a las doce horas.- f) María Isabel Ramírez Platini-Presidente-Accionista; f) José Francisco Vergara Baeza-Gerente General-Secretario-Accionista.

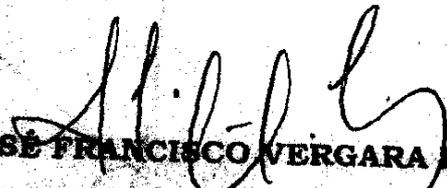
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA



[Handwritten scribble]

COMPAÑÍA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 18 de Octubre de 2013.-


JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COLOREO



CECULA
IDENTIFICACION
APellidos y Nombres
BARRERA
MARTINEZ
ESTADO CIVIL
CONCUBINO
FECHA DE EMISION
17.04.19
SEXO M
ESTADO CIVIL CONCUBINO
MARIA ISABEL
RAMIREZ PLATINI

00003788-4

INSTRUCCION

SUPERIOR

APellidos y Nombres del Padre

BARRERA JUAN DE O

APellidos y Nombres de la Madre

BAEZA MARTA

LUGAR Y FECHA DE EMISION

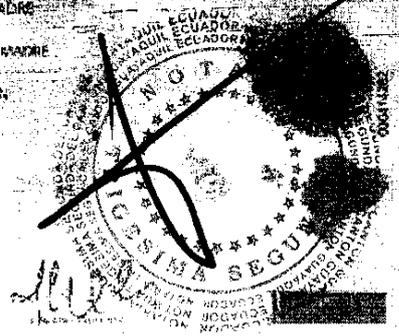
GUAYAQUIL

FECHA DE EXPIRACION

2020-10-06

PROFESION / OCUPACION

APODERADO



[Handwritten signature]

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

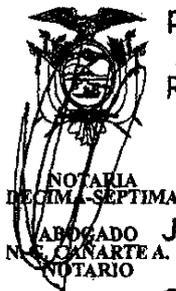
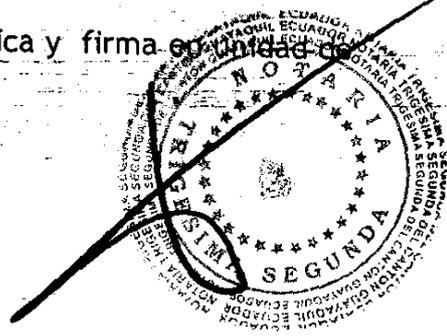
Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

0000007

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]

principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en ~~unidad de~~ acto conmigo de todo lo cual DOY-FE.-



P. INMOBILIARIA PLATINA S.A. (INPLATI)

R.U.C. 0991425446001

Jose Francisco Vergara Baeza
ABOGADO JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA
N.S. CAÑARTE A.
NOTARIO

C.I.: 090803786-4

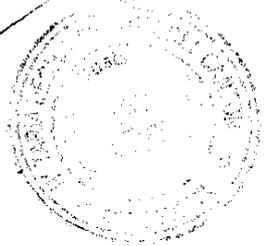
Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
EL NOTARIO

ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO QUE CONVIERO EN EL PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO.-

Nelson Gustavo Cañarte Arboleda

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



0000008



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE
CONSTITUCION Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATINA S.A. (INPLA) DE SEGUNDA
FECHAS VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, Y VEINTICUATRO DE
OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, RESPECTIVAMENTE,
TOME NOTA QUE EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA
PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIA DE GUAYAQUIL,
MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-II-DJC-G-TRECE- CERO
CERO CERO SIETE CUATRO OCHO NUEVE, DE FECHA
DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, APROBO LA
ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA
MARGINACION EN LA PRIMERA.- GUAYAQUIL, DIECINUEVE
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO.-

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

0000009



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 58.867
FECHA DE REPERTORIO: 27/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Enero del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0007489, dictada el 17 de diciembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía INMOBILIARIA PLATINA S.A. (INPLATI), de fojas 2.031 a 2.051, Registro Mercantil número 77. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58867



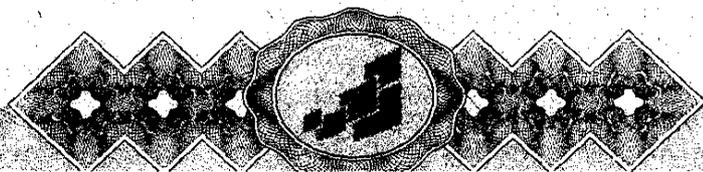
Guayaquil, 13 de enero de 2014

REVISADO POR: *ju*

Ab. Nuria Butiá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)



0000010



Nº 739645

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Tercera Trigesimo Segundo de Guayaquil,
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial y reformada por el
Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE: Que la(s) copia(s) que
(requisita) (se) (consta) (n) de 11 (es) (son) exacta(s) al documento que se me
presenta, quedando en mi protocolo de notificaciones copia de la misma.

Santiago de Guayaquil, Republica del Ecuador a los

21 ENE. 2014



DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

